

PÓLIZA N°

3017771

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2**PREVISORA**
SEGUROS**2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

DÍA 22	SOLICITUD MES 3	AÑO 2023	CERTIFICADO DE EXPEDICIÓN		N° CERTIFICADO 0	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P. NO			
TOMADOR 2769817-TRANSPORTE RELATURG							NIT 900.251.817-1				
DIRECCIÓN CALLE 9 NO.3-14, RIOHACHA, LA GUAJIRA							TELÉFONO 7289724				
ASEGURADO 5230-DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA							NIT 892.115.007-2				
DIRECCIÓN CL 2 8 38, RIOHACHA, LA GUAJIRA							TELÉFONO				
EMITIDO EN RIOHACHA			CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN				VIGENCIA	NÚMERO DE DÍAS	
MONEDA Pesos					DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	
TIPO CAMBIO 1,00			1803	18	22	3	2023	17	3	2023	00:00
					FORMA DE PAGO 1. CONTADO			VALOR ASEGURADO TOTAL \$296.945.000,00			

BENEFICIARIOS:

DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RI

NIT: 892.115.007-2

No. Amparo

Valor Asegurado

AcumVA

Vig. Desde Vig. Hasta

Prima

1 CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 118.778.000,00 SI 17/03/2023 09/10/2023 201.109,05

2 PAGO DE SALARIOS PRESTACI 59.389.000,00 SI 17/03/2023 09/06/2026 575.991,95

3 CALIDAD DEL SERVICIO 118.778.000,00 SI 17/03/2023 09/10/2023 201.109,05

CUP-003-16

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

GARANTIZAR CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DEL SERVICIO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE N° 161 DE 2023.

RELACIONADO CON EL APOYO AL TRANSPORTE ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN DE NIÑOS Y JÓVENES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN EL DISTRITO DE RIOHACHA.

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurado para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA	\$*****978.210,05
GASTOS	\$*****10.000,00
IVA	\$*****187.759,91

TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	\$****1.175.969,96
------------------------------	--------------------

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://facturaseguros.transfiriendo.com/facturaPrevisora/portaledadquiriente/pages/auth/portalogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2508 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.
Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

22/03/2023 09:08:50

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

CÓDIGO	COMPañIA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	INTERMEDIARIOS	%	COMISIÓN
				6261	2	EDGARY PAOLA ACOSTA		